FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	21/08/2018

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Instalación, certificación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en puntos datos y voz, para la Regional Caquetá.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V 14.080)

26121600 – Cable Eléctricos y Accesorios
43201600 - Componente de chasis
43221700 - Equipo fijo de red y componentes
43222600 - Equipo de servicio de red
43223300 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
41111900 – Instrumentos indicadores y de registro.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición y/o cuantificación de elementos, materiales e insumos necesarios para la realización de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes unidades de medida:

UND: Unidad
M2: metro cuadrado
M: metro lineal
GLB: global

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF cuenta para su normal funcionamiento tecnológico (conectividad) redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misionalidad del Instituto.

Así mismo atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información y con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y dando cumplimiento a la Resolución 9364 de 2016 modificada por la Resolución 3600 de 2017, por la cual se actualiza la política de seguridad de la información y se dictan lineamientos para su uso y manejo, A4.MS.DE Manual de Seguridad v5.

El concepto de cableado estructurado, red de voz y datos, hace referencia al soporte físico de un sistema de comunicaciones que posee unas características determinadas como son:

- Disponer de tomas estandarizadas para voz, datos u otros servicios telemáticos.
- Las tomas son distribuidas por múltiples puntos de la empresa previendo futuras conexiones y ampliaciones de la red de voz y datos.
- Este sistema puede distribuirse en una planta, en un edificio o en un campus de edificios.
- La administración se centraliza en puntos donde confluyen distintos tramos de cable (UTP, FTP, ETC.) y/o Fibra óptica (FO).
- Los cables, la FO, los conectores, así como los tramos completos (enlaces y canales) están normalizados.

Una red de voz y datos, sistema de cableado estructurado, unifica en una misma infraestructura de telecomunicaciones los servicios de voz, datos y video con un sistema de gestión centralizado, aportando importantes beneficios para las empresas:

- Simplificación de la infraestructura de comunicaciones.
- Ahorro en los costes de mantenimiento.
- Optimización de la gestión.
- Flexibilidad y modularidad, lo que permite facilidad de ampliación.

En razón a lo anterior, se requiere contratar la Instalación, certificación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en puntos datos y voz, en la oficina de Victimas del Grupo de Asistencia Técnica ubicada en el primer piso de la Sede Regional.
Las intervenciones a ejecutar en el desarrollo del contrato, en resumen, son las siguientes:

SALIDA DE DATOS CATEGORIA 6 U-UTP. Incluye FACEPLATE RJ45. Dos puertos. Ajuste sencillo, 2 Toma (Outlets) Jack RJ45, suministro y ensamble de 2 jacks (puesto de trabajo y patch panel). Los faceplates deben ser elaborados en ABS, plástico reforzado y termoplástico 94V-0 de alto impacto. Deben cumplir con IEC 60603-7: Diagrama de cableado de acuerdo con EIA/TIA 568A / EIA/TIA 568B. Deben tener certificación CSA y UL listed. Material del conector en ABS y tapa protectora en policarbonato (PC). Debe cumplir como retardante al fuego, según UL 94V-0 y evitar problemas de sulfatación. Finalmente, el jack debe soportar como mínimo 200 reponchadas y 750 inserciones, sin sufrir deterioro físico o de rendimiento (debe verificarse en ficha técnicas y mediante carta del fabricante en original). Los números de parte ofertados, deben poderse validar en la ficha técnica que adjunte el oferente y adicionalmente coincidir con los certificados ETL tanto en modo Short link 7 metros como en el canal de 100 metros. EQUIVALENTE O SUPERIOR.

CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE CABLEADO. Categoria 6 o 6A e informe impreso, validando el cumplimiento de las características dispuestas por el fabricante y los mínimos dispuestos en el documento de especificaciones técnicas.

NOTA: Se deberá contar con las cuadrillas (instalaciones) o grupos de trabajo necesarios, por separado para cada frente de obra en labores específicas, con las herramientas, equipos, materiales y demás elementos requeridos para las actividades de obra.

Dichas cuadrillas, deberán contar con el personal suficiente para acometer las obras en el plazo establecido, contando con que deberá realizarse el plan de trabajo cuya logística deberá estar avalada por el Director Regional y/o Coordinador Administrativo. El contratista deberá garantizar como mínimo una cuadrilla para cada sitio y en todo caso

contemplar y ofrecer el doble turno de las mismas (diurno y nocturno) así como incluir trabajos en jornada de fines de semana y festivos.
El listado de las actividades que se contemplan en las obras que el ICBF requiere contratar se presenta en el Anexo "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA" del pliego de condiciones

Considerando que se trata de la instalación, certificación y puesta en funcionamiento de puntos de voz y datos, para la ejecución de algunos ítems o actividades, se podría requerir la definición de características constructivas mínimas como tipos de material, protecciones, retardantes contra fuego, entre otras, las cuales deberán ser definidas por parte del contratista con el conjunto de personal técnico necesario de manera que se garantice la estabilidad y calidad de las obras, dicha definición deberá ser aprobada por el supervisor del contrato, tanto esta operación como la elaboración de ensayos de control de calidad en los casos que se requiera de acuerdo con la norma técnica deberán incluirse en el porcentaje de administración del contratista de obra.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (especifica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones de las obras a ejecutar son las siguientes:

a. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Lugar	Dirección
Sede Regional	Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia.

b. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR:

- El contratista realizará la inspección de la dependencia donde se requiere realizar la instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en puntos datos y voz, para la Sede Regional Caquetá.

- El contratista elaborará un cronograma de plan de trabajo concertado con el profesional del área de sistemas de la Sede Regional y el supervisor del contrato. Los horarios de trabajo deberán incluir fines de semana y días festivos sin que esto afecte la operación de las sedes administrativas y no dará lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales al contratista.

c. **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO**

El contratista deberá contar con todo el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades requeridas en el frente de trabajo, contar con las cuadrillas y garantizar los rendimientos con los cuales se elaboró la programación siendo esta de

obligatorio cumplimiento, en todo caso el contratista deberá disponer del personal incluido en el **Anexo 2 "PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA".**

*El personal debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten y deberán atender los requerimientos que se exigen para el ingreso a cada Inmueble del ICBF Caquetá

d. ACTIVIDADES A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
1	CABLEADO ESTRUCTURADO		
1.1	Face plate (incluye instalacion)	UN	7,00
1.2	Jacks cat 6 marca QPCOM (incluye instalacion)	UN	28,00
1.3	Cable utp categoria 6 de 4 pares Norma EIA/TIA 568B-100% cobre (incluye instalacion)	UN	276,00
1.4	Gabinete 63 cm Ancho, 48 cm fondo, 53 cm alto (incluye instalacion)	M	1,00
1.5	Regleta pacth panel de 16 puertos (incluye instalacion)	UN	1,00
1.6	Certificacion de punto doble voz IP y datos.	UN	7,00
2	INSTALACION ELECTRICA		
2.1	Puesta de canaleta con el ducto	M	18,00
2.2	Puesta de tubo por la cuchilla (entre cielo raso y cubierta) y del area de la rampa	M	39,00
2.3	Punto electrico regulado (incluye instalacion)	UN	7,00
2.4	Punto electrico no regulado (incluye instalacion)	UN	7,00
2.5	Cajilla de inspeccion de 50cm*50cm cuadrado a todo costo	UN	2,00
2.6	Excavacion e instalacion de ductos y tapada de la brecha	M	13,00

2.7	Tubo PVC 1" plus SCH40 Tobos		UN	40,00
2.8	Canaleta metalica 12*5		UN	9,00
2.9	Toma naranja vegas		UN	7,00
2.10	Toma naranja dexson		UN	7,00
2.11	Toma levinton blanco		UN	7,00
2.12	Tapa levinton		UN	7,00
2.13	Breker RIEL 1*20 SASSIN		UN	3,00
2.14	Cable estructurado No 12 condumex		UN	350,00
2.15	Chaso plastico 1/4		UN	200,00
2.16	Tornillo drywall 1"		UN	202,00
2.17	Curva PVC 1" PLASTIMEC		UN	30,00
2.18	Cinta 3m grande 20 mts		UN	3,00
3	ASEO GENERAL			
	Aseo General		GL	1,00

- Realizará la instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en puntos datos y voz, para la Sede Regional Caquetá.
- El contratista obtendrá la expedición de la certificación de los diferentes puntos de voz y datos instalados.
- Con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se exige como requisito indispensable que el contratista practique una detenida visita al sitio donde se desarrollará la obra y tome nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.
- Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer, podrá a su juicio disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

e. INFORMES

Al finalizar la obra, el Contratista deberá Entregar un informe final del resumen de la ejecución de la obra, conforme lo estipulado por el supervisor, de igual forma debe contener todos los soportes de la ejecución de cada una de las obligaciones del contrato, registro fotográfico, los componentes de los informes parciales y toda la información que se considere pertinente para la liquidación del contrato conforme a los estipulado por el supervisor y el cual deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. En todo caso, de requerirse por el supervisor del contrato deberá allegar planos record de las intervenciones adelantadas en medio físico y magnético (Formato DWG) al igual que el libro de bitácora de obra en original.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

1. Realizar la Instalación, certificación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en puntos datos y voz, en la sede Regional Caquetá. de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato y en la propuesta aprobada por el ICBF y que forma parte integral del contrato.

2. Verificar antes de iniciar el contrato si existen diferencias entre las cantidades de obra y especificaciones técnicas contenidas en los presentes términos de referencia y las condiciones del sitio donde se llevaran a cabo los trabajos objeto del presente proceso, además es su deber consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisión del contrato, en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

3. Presentar los elementos y materiales que se utilicen en la obra para ser aprobados por el supervisor del contrato, así mismo en caso de requerirse realizar los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

4. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los ocho (8) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio la programación de actividades (plan de trabajo) concertado con el profesional del área de sistemas de la sede regional.

5. Cumplir con el cronograma establecido para dicha instalación.

6. Ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios. Los materiales e insumos deberán ser nuevos y de primera calidad.

7. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de la obra, previa autorización del Supervisor. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpias.

8. Responder por los trabajos que se encuentren en mal estado o que no correspondan a las especificaciones acordadas.

9. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes.

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato y/o contratante el avance de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.

11. En caso de ser necesario ejecutar mayores cantidades de obra y/o adicionales, se consultará previamente con el supervisor del contrato, con quien se definirá precios y las compensaciones a que haya lugar.

13. Presentar un informe final de actividades que contenga como mínimo la siguiente información:
    a. Información contractual básica
    b. Presupuesto autorizado
    c. Descripción proceso constructivo de cada ítem
    d. Registro fotográfico antes, durante y después de las actividades
    e. Relación del material utilizado para la carpintería metálica
    f. Anexos (los que apliquen)

14. Ofrecer garantía sobre los puntos de voz y datos instalados que se requieran, la cual debe ser por un término mínimo de 1 año, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

15. Entregar en normal y completo funcionamiento los puntos de voz y datos instalados y demás elementos contratados. El contratista realizara por su cuenta las pruebas de funcionalidad a que haya lugar sin perjuicio del equilibrio contractual.

16. Realizar el pago de las certificaciones de cada punto de voz y datos instalados, entregar toda la documentación y realizar todas las actividades pertinentes para obtener esta.

17. Entregar las certificaciones de cada punto de voz y datos instalados.

18. Presentar factura dentro de los primeros tres días del mes de Noviembre/2018 anexando los siguientes soportes:
    - Informe de ejecución del contrato
    - Copia del RUT

- Formato de Abono en Cuenta con la respectiva firma y huella.
- Titularidad Cuenta Bancaria expedida por entidad financiera: Debe ser la misma cuenta que presento con la propuesta económica.
- Factura con el cumplimiento de requisitos de ley de acuerdo al Régimen Tributario al cual pertenece (Común o Simplificado.)
- Certificado de cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 y/o recibos de pago al Sistema de Seguridad Social, según las obligaciones pactadas contractualmente.

7.2. **Obligaciones generales**

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
2. Contribuir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
17. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato.

7.3. **Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

Para el Componente de Calidad

a. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

a. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
b. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

Para el componente Ambiental

a. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

b. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en Florencia-Caquetá, teniendo en cuenta la siguiente dirección:

ICBF	Dirección
Sede Regional	Transversal 6 Avenida Circunvalar de Florencia.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de Noviembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al servicio prestado, el IVA, demás impuestos de ley.

El valor del presente contrato se pagará al contratista así:

Un (1) pago total vencido estimado, sujeto a la ejecución del objeto contractual, previa certificación expedida por el supervisor del contrato.

El ICBF pagará al CONTRATISTA los servicios previo cumplimiento de requisitos:

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos

conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el Anexo No. 3 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo No. 1 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	William Perez Arteaga	Profesional Apoyo Infraestructura	
	Sandra Ruth Artunduaga Vargas	Profesional Apoyo Infraestructura	
	Sandra Milena Sanchez Garcia	Profesional Administrativo	
	Irlanda Romero Leytón	Ingeniera Contratista Grupo de Planeación y Sistemas	
Revisó	Wilfred Triana Hurtatis	Coordinador del Grupo Administrativo	
Aprobó	Alirio Mavesoy Sotto	Coordinador del Grupo Financiero con funciones de Coordinador Grupo de Planeación y Sistemas	

PUBLICO